



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se termina una vacancia temporal a un docente y se da continuidad en vacancia definitiva a una docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante solicitud allegada al Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con fecha de marzo 09 de 2021, con radicado ANT2021ER014301, el señor **JORGE IVÁN RAMÍREZ DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.376.922**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por la Resolución N° S 2020060003469 del 12 de febrero de 2020; tiempo durante el cual el cargo que venía ocupando en propiedad como Docente Orientador en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, población mayoritaria; quedará en Vacante Temporal.

\* En razón de la actualización en el Escalafón Nacional Docente del señor **JORGE IVÁN RAMÍREZ DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.376.922**, mediante Resolución N° 0001540 de febrero 23 de 2021 de la Alcaldía de Envigado en el cargo de Docente Orientador de la Institución Educativa Martín Eduardo Llanos Ríos del municipio de Envigado, en el grado 3 nivel salarial B con títulos de profesional universitario no licenciado, Psicólogo y Maestría en Neuro – Psicología (3BM), se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a al Servidor Docente **JORGE IVÁN RAMÍREZ DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.376.922**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la señora **RAISA ZULEIMA MORENO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.462.233**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial del municipio de Envigado, el titular de la plaza Jorge Iván Ramírez Dávila.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante la Resolución N° S 2020060003469 del 12 de febrero de 2020, al educador **JORGE IVÁN RAMÍREZ DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.376.922**, ya que fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente en el grado 3 nivel salarial B con títulos de profesional universitario no licenciado, Psicólogo y Maestría en Neuro – Psicología (3BM), se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como Docente Orientador en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Provisionalidad Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, a la docente **RAISA ZULEIMA MORENO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.462.233**, Psicóloga, como Docente Orientador en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, población mayoritaria, en reemplazo del señor Jorge Iván Ramírez Dávila, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.376.922, según lo expuesto en la parte motiva

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		6/4/2021
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		26/03/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales		26/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		26/3/21
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		25-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.